

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0058/26

VISTO:

La situación actual de la calesita, ubicada en nuestra localidad, en la plazoleta “Horacio Marino Ochoa”, la cual ha dejado de funcionar y se encuentra cerrada; y

CONSIDERANDO:

Que la inquietud de algunos vecinos, en relación de por qué está cerrada y sin funcionar.

Que al pasar por dicha calesita se ve el notorio abandono en el que se encuentra.

Que era un lugar de esparcimiento y juegos, para los niños de nuestra localidad.

Que, en varias provincias de Argentina, las calesitas son consideradas patrimonio cultural y de la infancia.

Que dicho espacio era compartido en familia.

Que la misma se encontraba bajo concesión, es decir que también era una fuente de ingreso para la persona que la explotaba.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, por medio de las áreas que ===== correspondan, informe:

- a) Condiciones de contrato de concesión vigente al momento de cese de actividades, indicando si el mismo continúa vigente o si fue rescindido o renunciado, detallando causas, fecha y que intervención tuvo el municipio en dicha situación.
- b) Si se está realizando algún tipo de mantenimiento.
- c) Si se realizaron averiguaciones para arreglarla y volver a ponerla en funcionamiento, si no lo hicieron: informar que medidas van a tomar al respecto.
- d) Qué fue lo que se rompió y en qué fecha.
- e) Qué acciones tomó el municipio en ese momento.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2026.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Tomás del Valle
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0009/26